



DIRECCIÓN DE CUADROS

La Habana, 26 de diciembre de 2023

“Año 65 de la Revolución”

DCU: 334

**A: JEFA OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
PRESIDENTE DE LA OSDE CAUDAL, DIRECTOR ESCUELA RAMAL
CECOFIS, SUPERINTENDENTE DE SEGUROS Y ÓRGANOS Y
ESPECIALISTAS DE CUADROS.**

REF: SOBRE IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS CUADROS

Estimado compañero:

A través de la Secretaría del CECM se ha recibido el Reg 13960-O, con el DECRETO PRESIDENCIAL 711 que indica la aplicación del Código de Ética de los Cuadros en los ámbitos estatal, gubernamental y administrativo, responsabilizando a los jefes de los órganos estatales nacionales, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, gobiernos provinciales y órganos municipales del Poder Popular de conjunto con la Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno, los que quedarán encargados del cumplimiento de las siguientes acciones:

- 1. Desarrollar el proceso de divulgación, estudio, intercambio y asimilación del Código de Ética de los Cuadros subordinados a sus respectivos sistemas, cuyo propósito fundamental es fomentar, la reflexión, la comprensión e incorporación de los preceptos éticos a la forma de pensamiento y actuación en el trabajo y sus vidas.*
- 2. Organizar la firma de todos los cuadros, dentro de sus respectivos sistemas, del compromiso expreso con el cumplimiento del Código de Ética de los Cuadros, en acto solemne.*
- 3. Extender el estudio del referido Código a los trabajadores que se preparan como reserva de cuadros.*

DIRECCIÓN DE CUADROS

Atendiendo a estas indicaciones que debemos implementar en el MFP, su Sistema y la OSDE CAUDAL, además de las iniciativas que cada entidad pueda instrumentar y que coadyuve al cumplimiento de lo indicado, se precisa:

Con relación al proceso de divulgación, estudio, intercambio y asimilación:

- 1. Garantizar que cada cuadro y reservas tengan acceso al Decreto Presidencial 711, en sus máquinas.*
- 2. Publicar en las páginas web de cada organización*
- 3. Convocar a reunión de preparación a cuadros con este único propósito, en los que deberá participar la Dirección de Cuadros del MFP, se enviará al MFP el cronograma de esta acción, para garantizar participación de los principales cuadros del organismo.*
- 4. La escuela Ramal CECOFIS, preparará a profesores que estén en capacidad de impartir conferencias, seminarios y talleres sobre este tema y en coordinación con las entidades del Sistema ofrecer la preparación que se requiera.*
- 5. Cada cuadro preparará a sus reservas y canteras; y garantizará la asimilación del contenido del Decreto Presidencial 711.*
- 6. Este proceso **iniciará y concluirá en el mes de enero de 2024.***

Con relación a la *organización de la firma del Código de ética por todos los cuadros:*

- 1. Una vez concluido el proceso anterior, se diseñará por cada entidad el certificado de firma del código de ética, el que se someterá a consideración de la Dirección de Cuadros del MFP.*
- 2. Cada entidad hará un acto solemne donde todos los cuadros firmarán el certificado con el compromiso expreso del cumplimiento del Código de Ética de los Cuadros. Será un acto sólo con este propósito donde no*

DIRECCIÓN DE CUADROS

debe faltar el himno nacional y la bandera cubana; y contará con la presencia de todos los cuadros.

- 3. Los certificados serán dos por cada cuadro, uno para el expediente del cuadro y otro para el cuadro.*
- 4. Este proceso concluye con la incorporación del certificado en el expediente del cuadro.*
- 5. Este proceso **se desarrollará en el mes de febrero** y deberá enviarse el cronograma a la Dirección de Cuadros del MFP.*

Sobre extender el estudio del Código a las reservas:

- 1. Garantizar que cada reserva cuente con el Decreto Presidencial 711 en su máquina.*
- 2. Incorporar a las reservas a las acciones de capacitación que se diseñen para los cuadros a desarrollarse durante el mes de enero de 2024.*
- 3. De considerarse necesario, se diseñarán cursos con este propósito en coordinación con la escuela ramal CECOFIS.*

Para cualesquier aclaración contactar con la Dirección de Cuadros del Ministerio de Finanzas y Precios por el teléfono 7 867 1942 y por el correo: normaf.puentes@mfp.gob.cu

Fraternalmente,

María Esther Rodríguez Guillén

DOCUM: 5009/2023

Se adjunta RS 13960-O de la DCEG. MIN 7157